



LA SUSCRITA, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACION VII, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY QUE LO RIGE:

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión de fecha cinco de junio de dos mil veinte, el Pleno integrado por los Magistrados Alberto Loaiza Martínez, Carlos Rodolfo Montero Vázquez y Guillermo Moreno Sada, aprobó el siguiente:

“Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California que habilita como oficialía de partes los buzones de promociones ubicados en las oficinas del Poder Judicial del Estado en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

En el marco de la emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país y el mundo frente a la pandemia del coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno de México, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, acordó implementar un nuevo esquema de operación priorizando la salud de los servidores públicos adscritos a este órgano jurisdiccional, así como de los justiciables y litigantes, con el fin de garantizar en mayor medida el acceso a la justicia de las personas, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 15, 16 y 18, fracción X de la ley que rige a este tribunal, se dicta el presente:

ACUERDO

1. Subsiste la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal hasta el 30 de junio de 2020, así como la determinación de que los plazos y términos no correrán durante dicho periodo.



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

2. Durante la presente emergencia sanitaria, y hasta nuevo aviso, se habilitan los buzones del Tribunal, como Oficialía de Partes de Pleno y la Sala con residencia en la ciudad que se trate, para la recepción de promociones, sin que puedan presentarse de manera presencial en las instalaciones del tribunal.

Los buzones se encuentran instalados dentro de las oficinas del Poder Judicial del Estado en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, en los siguientes domicilios:

- **Mexicali:** Acceso Poniente del Edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en la calle Doctor Humberto Torres Sanguinés, de la ciudad de Mexicali, B.C.
 - **Tijuana:** Vía Poniente s/n, entre avenida 16 de septiembre, colonia 20 de noviembre, Tijuana, B.C.
 - **Ensenada:** Avenida Doctor Pedro Loyola, número 491, colonia Carlos Pacheco, Ensenada, B.C.
3. Los litigantes podrán comunicarse con los titulares de cada una de las Salas en caso de alguna dificultad para presentar su promoción en el buzón, o bien para informarse del trámite respectivo, a través de los siguientes correos electrónicos:
 - Primera Sala: buzon.primerasala@tejabc.mx
 - Segunda Sala: buzon.segundasala@tejabc.mx
 - Tercera Sala: buzon.tercerasala@tejabc.mx
 - Sala Auxiliar: buzon.cuartasala@tejabc.mx
 - Sala Especializada: buzon.salaema@tejabc.mx
 - Pleno: buzon.pleno@tejabc.mx
 4. El Magistrado Presidente del Tribunal instruirá a los titulares de cada una de las salas para que designen a la persona que se encargará de recoger las promociones presentadas en los buzones. Para el caso de las ciudades donde se encuentren dos Salas se establecerán roles que serán rotados por semana.
 5. La persona designada guardará las siguientes medidas de seguridad sanitaria al desempeñar su labor (recoger las promociones):
 - a) Uso obligatorio de equipo de protección, consistente en cubre bocas, lentes protectores o careta y guantes.



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

- b) Se recomienda evitar el uso de accesorios, joyería, corbatas, así como llevar el cabello recogido, durante el desempeño de su labor.
 - c) Guardar una distancia de 2 metros con cualquier persona que se encuentre en el lugar.
 - d) Uso obligatorio de solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5,000 ppm) o gel base de alcohol al 70% para desinfección del área a tratar.
6. Las promociones se recogerán a las 10:00 horas y se registrarán anotando el tipo de promoción, fecha y hora de presentación, así como si están dirigidas al Pleno o a que Sala.
7. Una vez registradas se deberá hacer entrega del registro y de las promociones el mismo día de la recolección a los titulares de las Salas o al servidor público que designe el Titular.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por los integrantes de este Tribunal en Pleno.

SEGUNDO. Se ordena la divulgación y publicación de este acuerdo en el portal de internet de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Gírese oficio dirigido a las Salas, en el que se les haga saber del presente proveído para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Guillermo Moreno Sada y Alberto Loaiza Martínez, en sesión extraordinaria de fecha cinco de junio de dos mil veinte. Todos firman ante la presencia de la Secretaría General de Acuerdos, Licenciada Claudia Carolina Gómez Torres, quien autoriza y da fe."

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Mexicali, Baja California el ocho de junio de dos mil veinte.



SECRETARÍA GENERAL
MEXICALI, B.C.